LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

La Dirección General de Administración de la Policía Provincial llama a Contratación Directa Nº 161/16, para la Adquisición de víveres para la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector ® Aníbal Héctor ALLEN.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 02/03/2016 12:00 hs.
FECHA DE APERTURA: 02/03/2016 a las 12:00.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración –Perito Moreno 3315- Ushuaia – Tierra del Fuego AeIAS.
CONSULTA DE PLIEGOS: www.tierradelfuego.gov.ar (www.compras.tierradelfuego.gov.ar)

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

ANEXO I DE LA COMPRA DIRECTA Nº 161/16.-
"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA COMISARIO (R) HECTOR ANIBAL ALLEN, POR EL PERIODO DE CINCO (5) MESES"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, llama a COMPRA DIRECTA para la adquisición de víveres para la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector ® Héctor Aníbal Allen, por el periodo de cinco (5) meses.

2°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La provisión finalizará en el plazo de cinco meses, contado a partir de la notificación de la ORDEN DE COMPRA o una vez recibida la totalidad de los bienes o servicios adquiridos.

Ello, salvo que a criterio del ORGANISMO LICITANTE y con la conformidad del proveedor, se extienda el plazo para finalizar con la provisión, aún cuando éste se encontrase vencido.

3°. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

En el FORMULARIO DE COTIZACIÓN se detallan los insumos a proveer. Las cantidades resultantes y definitivas serán producto del conjunto de notas de pedido semanales remitidas al PROVEEDOR, hasta la finalización de la contratación.

Los PROVEEDORES deberán dar cumplimiento a la Ley Nacional 18284-Decreto Reglamentario N° 2126/71-Código Alimentario Argentino (C.A.A.) y manipulación de alimentos.

Toda partida de alimentos podrá ser verificada por el personal del Dpto. de Registro y Control de Alimentos de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la PROVINCIA.

En caso de incumplimiento con las normas de C.A.A., se procederá a realizar las demandas pertinentes ante los organismos de competencia para el decomiso y desnaturalización del producto, debiendo el PROVEEDOR reemplazar SIN COSTO ADICIONAL el total del producto afectado.

Asimismo, LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA se reserva el derecho de rechazar las mercaderías que, previa verificación, no resulten de la calidad apropiada y exigir el reemplazo de la misma.

3.1. PRODUCTOS LÁCTEOS

Las fechas de vencimiento no podrán ser menores a 15 días a partir de su entrega.

3.2. FRUTAS Y VERDURAS

Las mismas deberán encontrarse en condiciones de ser utilizadas como mínimo por el término de 5 días. Deberán encontrarse en su punto de maduración y en buen estado de conservación.

3.3. PRODUCTOS CÁRNICOS

La fecha de vencimiento de los mismos no podrá ser menor a 10 días a partir de su entrega y deberán entregarse a una temperatura que no supere los 5 °C y en buen estado de conservación.

3.4. PRODUCTOS DE ALMACÉN

Las fechas de vencimiento no podrán ser menores a 30 días a partir de su entrega.

4°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Treinta (30) días a partir de la notificación de la Orden de Compra, en la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector ® Héctor Aníbal Allen, Ruta 3 Km. 7 1/2, Ex-campamento YPF, Río Grande – Tierra del Fuego.

5°. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE POLICIA - MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD- COMPRA DIRECTA Nº: 161/16 – FECHA DE APERTURA __/____/__ HORA ____:00 hs."

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

REPÚBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR POLICIA Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

ANEXO I DE LA COMPRA DIRECTA Nº 161/16.-
"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA COMISARIO (R) HECTOR ANIBAL ALLEN, POR EL PERIODO DE CINCO (5) MESES

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.
Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

6°. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.
El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección General de Administración de Policía, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justica y Seguridad, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 – 436837/ 436-851, o al correo electrónico dgapolicia@tierradelfuego.gov.ar

7°. CONSULTAS Y ACLARACIONES
Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante la Dirección General de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El ORGANISMO LICITANTE podrá, de oficio y mediante Circular, prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al PLIEGO, siempre que las mismas no impliquen una modificación sustancial.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevarán la numeración que otorgue el registro del ORGANISMO LICITANTE y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las bases de la LICITACIÓN en el sitio web de la Provincia www.tierradelfuego.gov.ar, formarán parte del presente.

8°. OFERTA
La oferta se compone de los siguientes elementos:

a) Garantía de oferta.
b) Formulario de Cotización
c) Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).
d) Oferta técnica (detallados en cláusula descripta como "OFERTA TÉCNICA" del presente PLIEGO)

9°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN
Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

10°. FORMAS DE COTIZACIÓN
Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.
b) En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.
c) Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

ANEXO I DE LA COMPRA DIRECTA Nº 161/16.-
"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA COMISARIO (R) HECTOR ANIBAL ALLEN, POR EL PERIODO DE CINCO (5) MESES

11°. ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

a) Certificado PROTDF vigente.

b) Última designación de autoridades con su correspondiente constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia. El mismo puede probarse mediante Certificado de autoridades vigente, emitido por el organismo mencionado.

c) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada. El mismo deberá presentarse con la correspondiente constancia de inscripción ante la Inspección General de Justicia, o autoridad competente.

d) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

e) Deberá informar el Número de contribuyente de la Dirección General de Rentas de la Provincia y el Número de Certificado de Cumplimento Fiscal vigente. En caso que el Certificado de Cumplimiento Fiscal fuera extendido para ser presentado ante "Agentes de Retención"; deberá presentar, asimismo, la constancia del pago de tasa retributiva del servicio, de acuerdo a lo previsto en la Resolución D.G.R. N° 176/13. Aquellos OFERENTES encuadrados en lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34° inciso 5 apartado b), sólo deberán presentar Certificado de "No Inscripción" emitido por el mismo Organismo Provincial.

12°. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

La/s factura/s y remitos deberán ser debidamente conformadas/os con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción.

13°. IVA:

La PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional N° 19.640.

CLÁUSULAS GENERALES

La presente contratación se encuadra en la Ley Provincial 1015 y su reglamentación.

14°. DOMICILIOS

A todos los efectos legales la PROVINCIA fija domicilio en San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considerará domicilio constituido de los OFERENTES y ADJUDICATARIOS el que indicaren en la OFERTA o en su defecto, el registrado en PROTDF.

15°. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por períodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil de la Nación en su Título II. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

16°. NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 141 Capítulo VII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial N° 674/11.

17°. OFERENTES

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN tanto las personas físicas como jurídicas. Las personas jurídicas solo serán admitidas cuando estén constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.
Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN tanto las personas físicas como jurídicas, que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones que se exigen y que no se encontraren comprendidas en las prohibiciones e inhabilidades que se mencionan en el presente.

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

ANEXO I DE LA COMPRA DIRECTA Nº 161/16.-
"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA COMISARIO (R) HECTOR ANIBAL ALLEN, POR EL PERIODO DE CINCO (5) MESES

Atento admitirse las formas de colaboración empresaria contempladas en la Ley 19550, los participantes deberán tomar el compromiso, por escrito, de que en caso de resultar adjudicatarios, la UTE o AGRUPACION DE COLABORACION, estará debidamente inscripta en la Inspección General de Justica al momento de la firma del contrato respectivo.

18°. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES
Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34, Inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11.

19°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
La información requerida es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abundamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

19.1. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA:

a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
b) Que no estén firmadas por el oferente.
c) Que estuvieran escritas con lápiz.
d) Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de los sobres.
e) A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
f) Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.
g) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
h) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del PLIEGO, con abstracción de las muestras acompañadas.

19.2. DEFECTOS FORMALES:
No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:

a) Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.
b) Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES.
c) Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
d) Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
e) Error en la confección de la garantía de oferta.
f) Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
g) Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

19.3. ERRORES EN LAS OFERTAS
Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimará la oferta sin aplicación de penalidades.

20°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
El OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.
La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

ANEXO I DE LA COMPRA DIRECTA Nº 161/16.-
"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA COMISARIO (R) HECTOR ANIBAL ALLEN, POR EL PERIODO DE CINCO (5) MESES

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34 inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

21°. GARANTÍAS

Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el PLIEGO, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la OFERTA,. En los casos de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Asimismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la ORDEN DE COMPRA.

22°. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías, deberán constituirse a nombre de la PROVINCIA, sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario, en alguna de estas formas:

a) En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Única del Tesoro de la PROVINCIA Nº 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente.

b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. El ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34 incisos 29 y 30.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE.

e) Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

f) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA.

g) Con pagaré sin protesto, por un monto que no supere los PESOS VEINTIUN MIL ($21.000).

23°. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Se devolverá en forma inmediata de oficio:

a) Resuelta la no adjudicación.

b) A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.

c) Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

24°. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

25°. PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ

Dicha preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

ANEXO I DE LA COMPRA DIRECTA Nº 161/16.-
"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA COMISARIO (R) HECTOR ANIBAL ALLEN, POR EL PERIODO DE CINCO (5) MESES

25.1. EMPATE DE OFERTA.

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES

que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.
Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

25.2. ÚNICA OFERTA

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.

25.3. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS.

En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la PROVINCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

25.4. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el Artículo 34 incisos 8 a 19 del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11.

26°. ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las OFERTAS presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

27°. DESISTIMIENTO DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la PROVINCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

28°. PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

a) Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

ANEXO I DE LA COMPRA DIRECTA Nº 161/16.-
"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA COMISARIO (R) HECTOR ANIBAL ALLEN, POR EL PERIODO DE CINCO (5) MESES

b) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.

c) El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través del ORGANISMO LICITANTE, a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.

Las penalidades serán las siguientes:

i . Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto ofrecido.

ii . Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.

iii . Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA PROVINCIA, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

29°. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el ORGANISMO LICITANTE proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

a) FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integrare la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.

b) INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.

c) INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.

d) CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.

e) REITERACIÓN DE MULTAS: Por aplicación de tres (3) multas.

El ORGANISMO LICITANTE intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

30°. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto precedente no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

31°. FUERO LEGAL

El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

32°. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

a) Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

POLICÍA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

ANEXO I DE LA COMPRA DIRECTA Nº 161/16.-
"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA COMISARIO (R) HECTOR ANIBAL ALLEN, POR EL PERIODO DE CINCO (5) MESES

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

33°. GLOSARIO

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.

LICITCIÓN: La presente licitación pública.

OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.

OFERTA: Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.

ORDEN DE COMPRA: Documento cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo con el PLIEGO.

ORGANISMO LICITANTE: Policía de la Provincia de Tierra del Fuego. ..

PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.

PROTDF: El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.

PROVINCIA: La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

VISTO el expediente Nº 4190-GM/15 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la adquisición de víveres para la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector ® Aníbal Héctor Allen, por el término de cinco (5) meses.

Que mediante Decreto Provincial Nº 2468/15, (fs. 98/99) se autorizó el segundo llamado a Licitación Pública Nº 18/15.

Que a fs. 142 obra el Acta de Apertura de la mencionada Licitación, no recepcionandose oferta alguna.

Que ha tomado debida intervención la Comisión de Preadjudicación, obrando Acta a fs. 144, aconsejando se declare desierta la Licitación Pública Nº 18/15 segundo llamado y se autorice la Compra Directa, conforme al artículo 18, inciso a) de la Ley 1015.

Que a fs. 152 obra la intervención del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Que por lo expuesto sería procedente declarar desierta la mencionada Licitación y autorizar la Contratación en forma directa de los insumos.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en la Ley Provincial 1015, artículo 18 inciso a), los Decretos Provinciales Nº 674/11 aplicable en virtud del Artículo 72 de la citada Ley, y Nº 415/15 y las Resoluciones Cont. Gral. Nº 12/13 y Nº 04/15, Anexo I.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Licitación Pública Nº 18/15 segundo llamado, autorizada mediante Decreto Provincial Nº 2468/15, por la que tramita la contratación para la adquisición de víveres para la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector ® Aníbal Héctor Allen, por el

...///2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de Policía a realizar la adquisición de los bienes referidos en el artículo 1º del presente, mediante la modalidad de Compra Directa. Todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DECRETO Nº 0336/16

Lic. Emiliano V. OLMEDO
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00161/2016 **Llamado Nro 01**
Expediente: 004190-gm-15 **Nota Pedido: 476**
Responsable: 00000
Nombre o Razon Social del Proponente:.....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....Telefono: .....
Comentario: CDE EXP 4190 GM 15

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	aceite comestible de girasol por litro	440.00		
0002	aceitunas verde x kilo	7.00		
0003	aji molido por kilo	4.00		
0004	arroz blanco de primera calidad por kilo	207.00		
0005	arvejas en conserva por 380 gr aprox	139.00		
0006	avena tradicional en envase de un kilogramo	48.00		
0007	azucar x kilo	481.00		
0008	polvo para bizcochuelo en caja tipo exquisita por 540 gr. aprox	160.00		
0009	cacao en polvo por kilo	37.00		
0010	cafe en grano x kilo	41.00		
0011	caldo concentrado sabor carne x kilo	30.00		
0012	caldo concentrado x kilo sabor gallina	30.00		
0013	caldo concentrado x kilo sabor verduras	30.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Recepcion de Ofertas hasta: 02/03/2016 - 12:00
Lugar de Presentacion: Direccion Gral de adm Perito Moreno 3315
Validez de la Oferta : segun p.b. y c.

Condicion de Pago : segun p.b. y c.

Plazo de Entrega : segun p. b. y c.

Lugar de Entrega : Escuela Superior de Policia
Domicilio de Entrega: Ruta 3 km 7 1/2, Excampamento YPF Rio grande TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00161/2016 **Llamado Nro 01**
Expediente: 004190-gm-15 **Nota Pedido: 476**
Responsable: 00000
Nombre o Razon Social del Proponente:.....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....Telefono: .....
Comentario: CDE EXP 4190 GM 15

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0014	canela molida x kilo	4.00		
0015	coctel de fruta por 850 grs	280.00		
0016	comino x kilo	4.00		
0017	condimento para arroz x kilo	4.00		
0018	copos de maiz sin azucar x kilo	41.00		
0019	dulce de batata x kilo	30.00		
0020	dulce de membrillo x kilo	68.00		
0021	dulce de leche x kilo	61.00		
0022	lata por 850 gr.aprox.	281.00		
0023	esencia de vainilla en envase de litro	4.00		
0024	extracto de tomate en envase de 190 gramos	240.00		
0025	fideos cabellos de angel x 500 gr.	71.00		
0026	fideos guiseros. x 500 gr.	281.00		
0027	fideos soperos municion. x 500 gr.	71.00		
0028	fideos tallarines / spaghettis. x 500 gr.	261.00		
0029	flan en polvo x 1 kg.	51.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Recepcion de Ofertas hasta: 02/03/2016 - 12:00
Lugar de Presentacion: Direccion Gral de adm Perito Moreno 3315
Validez de la Oferta : segun p.b. y c.

Condicion de Pago : segun p.b. y c.

Plazo de Entrega : segun p. b. y c.

Lugar de Entrega : Escuela Superior de Policia
Domicilio de Entrega: Ruta 3 km 7 1/2, Excampamento YPF Rio grande TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00161/2016 **Llamado Nro 01**

Expediente: 004190-gm-15 **Nota Pedido: 476**

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:.....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Telefono: .....

Comentario: CDE EXP 4190 GM 15

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0030	galletas dulces (tipo surtidas) en envase por 500 gramos	86.00		
0031	galleta salada en envase x 1 kg	57.00		
0032	garbanzos x kilo	12.00		
0033	gelatina en polvo sin sabor x 1 kg	7.00		
0034	polvo para gelatina x kilo varios sabores	61.00		
0035	harina de trigo 0000 x 1 kg	261.00		
0036	harina leudante por 1 kg	118.00		
0037	lasagna en envase x kilo	67.00		
0038	laurel en envase de 1 kg	4.00		
0039	lentejas en envase por 1 kg	81.00		
0040	levadura fresca en envase por 1 kg	4.00		
0041	almidon o fecula de maiz tipo maicena por kilo.	17.00		
0042	maiz blanco por kilo	17.00		
0043	mate cocido en envase de 100 unidades	41.00		
0044	mayonesa en envase por kilogramo	102.00		
0045	mermelada en emvase por 500 gramos varios sabores	118.00		
0046	miel x kilo	60.00		
0047	mostaza en emvase por kilogramo	21.00		
0048	nuez moscada molida x 1 kg	4.00		
0049	oregano x 1 kg	5.00		
0050	pan rallado	55.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Recepcion de Ofertas hasta: 02/03/2016 - 12:00
Lugar de Presentacion: Direccion Gral de adm Perito Moreno 3315
Validez de la Oferta : segun p.b. y c.

Condicion de Pago : segun p.b. y c.

Plazo de Entrega : segun p. b. y c.

Lugar de Entrega : Escuela Superior de Policia
Domicilio de Entrega: Ruta 3 km 7 1/2, Excampamento YPF Rio grande TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00161/2016 **Llamado Nro 01**
Expediente: 004190-gm-15 **Nota Pedido: 476**
Responsable: 00000
Nombre o Razon Social del Proponente:.....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....Telefono: .....
Comentario: CDE EXP 4190 GM 15

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
	x 1 kilo			
0051	*peras por 850 gramos*	*139.00*		
0052	*pimenton x 1 kg*	*15.00*		
0053	*pimienta negra x 1 kg*	*7.00*		
0054	*pionono*	*178.00*		
	x unidad			
0055	*polenta (harina de maiz)*	*88.00*		
	x kilo			
0056	*porotos*	*25.00*		
	x kilo			
0057	*polvo para postre*	*22.00*		
	x kilo			
0058	*pure instantaneo*	*196.00*		
	x kilo			
0059	*sal fina*	*60.00*		
	x kilo			
0060	*sal gruesa*	*60.00*		
	x kilo			
0061	*salsa demiglace*	*7.00*		
	x kilo			
0062	*sopa crema por kilo*	*115.00*		
0063	*te x 100 unidades*	*40.00*		
0064	*tomate triturado envase por 1 litro*	*560.00*		
0065	*semola tipo vitina x 1 kilo*	*39.00*		
0066	*acelga congelada*	*139.00*		
	por kilo			

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Recepcion de Ofertas hasta: 02/03/2016 - 12:00
Lugar de Presentacion: Direccion Gral de adm Perito Moreno 3315
Validez de la Oferta : segun p.b. y c.

Condicion de Pago : segun p.b. y c.

Plazo de Entrega : segun p. b. y c.

Lugar de Entrega : Escuela Superior de Policia
Domicilio de Entrega: Ruta 3 km 7 1/2, Excampamento YPF Rio grande TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELASQUEZ
Policia Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00161/2016 **Llamado Nro 01**
Expediente: 004190-gm-15 **Nota Pedido: 476**
Responsable: 00000
Nombre o Razon Social del Proponente:.....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....Telefono: .....
Comentario: CDE EXP 4190 GM 15

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0067	riestra x unidad	7.00		
0068	apio x kilo	260.00		
0069	banana x kilo	240.00		
0070	zapallo (calabaza) x kilo	1,000.00		
0071	cebolla de verdeo x kilo	61.00		
0072	cebolla x kilo	1,200.00		
0073	chaucha congelada x kilo	119.00		
0074	choclo congelado (desgranado) x kilo	118.00		
0075	espinaca congelada x kilo	81.00		
0076	lechuga x kilo	118.00		
0077	limon x kilo	60.00		
0078	mandarina x kilo	240.00		
0079	manzana x kilo	240.00		
0080	naranja	240.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Recepcion de Ofertas hasta: 02/03/2016 - 12:00
Lugar de Presentacion: Direccion Gral de adm Perito Moreno 3315
Validez de la Oferta : segun p.b. y c.

Condicion de Pago : segun p.b. y c.

Plazo de Entrega : segun p. b. y c.

Lugar de Entrega : Escuela Superior de Policia
Domicilio de Entrega: Ruta 3 km 7 1/2, Excampamento YPF Rio grande TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00161/2016 **Llamado Nro 01**
Expediente: 004190-gm-15 **Nota Pedido: 476**
Responsable: 00000
Nombre o Razon Social del Proponente:.....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....Telefono: .....
Comentario: CDE EXP 4190 GM 15

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
	x kilo			
0081	*papa*	*799.00*		
	x kilo			
0082	*pera*	*240.00*		
	x kilo			
0083	*perejil*	*40.00*		
	x kilo			
0084	*pimiento (morron)*	*281.00*		
	x kilo			
0085	*puerro*	*250.00*		
	x kilo			
0086	*repollo*	*60.00*		
	x kilo			
0087	*tomate*	*230.00*		
	x kilo			
0088	*zanahoria*	*600.00*		
	x kilo			
0089	*zapallito verde/redondo*	*118.00*		
	x kilo			
0090	*cappelettis*	*288.00*		
	envase por 1 kg			
0091	*crema de leche envase por litro*	*37.00*		
0092	*huevo por docena*	*318.00*		
0093	*jamon cocido x 1 kg*	*112.00*		
0094	*leche en polvo envase por 800 gramos*	*145.00*		
0095	*leche*	*2,390.00*		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Recepcion de Ofertas hasta: 02/03/2016 - 12:00
Lugar de Presentacion: Direccion Gral de adm Perito Moreno 3315
Validez de la Oferta : segun p.b. y c.

Condicion de Pago : segun p.b. y c.

Plazo de Entrega : segun p. b. y c.

Lugar de Entrega : Escuela Superior de Policia
Domicilio de Entrega: Ruta 3 km 7 1/2, Excampamento YPF Rio grande TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policia Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00161/2016 **Llamado Nro 01**
Expediente: 004190-gm-15 **Nota Pedido: 476**
Responsable: 00000
Nombre o Razon Social del Proponente:.....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Telefono:** .....
Comentario: CDE EXP 4190 GM 15

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
	x litro			
0096	*manteca*	*90.00*		
	x kilo			
0097	*tapa de tarta*	*216.00*		
	x 2 unidades			
0098	*panceta salada x kilo*	*14.00*		
0099	*queso cremoso x kilo*	*152.00*		
0100	*queso en barra tipo tybo. x kilo*	*60.00*		
0101	*queso mozzarella barra. x kilo*	*60.00*		
0102	*queso sardo o regianito para rallar x kilo*	*50.00*		
0103	*queso untable envase por kilo*	*37.00*		
0104	*ravioles frescos*	*288.00*		
	por 500 gr.			
0105	*yogur entero bebible distintos sabores x litro*	*288.00*		
0106	*aguja x 1 kg*	*847.00*		
0107	*chorizo colorado*	*30.00*		
	x kilo			
0108	*colita de cuadril.*	*348.00*		
	x kilo			
0109	*cuadrada x 1 kg*	*288.00*		
0110	*falda x 1 kg*	*30.00*		
0111	*matambre x 1 kg*	*88.00*		
0112	*medallon de pollo x unidad*	*600.00*		
0113	*merluza filet*	*299.00*		
	x kilo			
0114	*mondongo. x kilo*	*60.00*		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Recepcion de Ofertas hasta: 02/03/2016 - 12:00
Lugar de Presentacion: Direccion Gral de adm Perito Moreno 3315
Validez de la Oferta : segun p.b. y c.

Condicion de Pago : segun p.b. y c.

Plazo de Entrega : segun p. b. y c.

Lugar de Entrega : Escuela Superior de Policia
Domicilio de Entrega: Ruta 3 km 7 1/2, Excampamento YPF Rio grande TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policia Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00161/2016 **Llamado Nro 01**
Expediente: 004190-gm-15 **Nota Pedido: 476**
Responsable: 00000
Nombre o Razon Social del Proponente:.....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....Telefono: .....
Comentario: CDE EXP 4190 GM 15

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0115	nalga x 1kg	432.00		
0116	pata muslo x kilo	359.00		
0117	pechuga x kilo	145.00		
0118	pollo pieza entera x kilo	400.00		
0119	tripa gorda x kilo	40.00		
0120	garbanzos x kilo	13.00		

documentación que se deberá incorporar al presupuesto:
- certificado de inscripción en el protdf actualizado.
- libre deuda de la dgr de la provincia, para contratar con el estado provincial, segun resolución d.g.r. n° 53/10-art.10°.
- la cotizacion debera ser presentada en original, firmada en todas sus hojas, con sello del proponente y fecha de emision.

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Recepcion de Ofertas hasta: 02/03/2016 - 12:00
Lugar de Presentacion: Direccion Gral de adm Perito Moreno 3315
Validez de la Oferta : segun p.b. y c.

Condicion de Pago : segun p.b. y c.

Plazo de Entrega : segun p. b. y c.

Lugar de Entrega : Escuela Superior de Policia
Domicilio de Entrega: Ruta 3 km 7 1/2, Excampamento YPF Rio grande TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

REPÚBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POLICIA Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00161/2016 **Llamado Nro 01**
Expediente: 004190-gm-15 **Nota Pedido: 476**
Responsable: 00000
Nombre o Razon Social del Proponente:.....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Telefono:** .....
Comentario: CDE EXP 4190 GM 15

TOTAL : $ .....

..... Son Pesos: .....
Firma y Sello Responsable

.....

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Recepcion de Ofertas hasta: 02/03/2016 - 12:00
Lugar de Presentacion: Direccion Gral de adm Perito Moreno 3315
Validez de la Oferta : segun p.b. y c.

Condicion de Pago : segun p.b. y c.

Plazo de Entrega : segun p. b. y c.

Lugar de Entrega : Escuela Superior de Policia
Domicilio de Entrega: Ruta 3 km 7 1/2, Excampamento YPF Rio grande TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA
Dirección General de Administración

Comisario Marcelo A. VELÁSQUEZ
Policía Tierra del Fuego A. e I.A.S.